



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
MUNICIPAL N°111-2023 -
MDSJB/GM

San Juan Bautista, 04 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°115-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 029-2023-GAT-URC-MDSJB/AYA, presentado por el señor Nicolas Galindo Baldeon (Jefe de la Unidad de Recaudación y control y Visto Bueno del Director de Administración Tributaria quien, solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 115-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de viáticos en comisión de servicios del señor Nicolas Galindo Baldeon (Jefe de la Unidad de Recaudación y control y Visto Bueno del Director de Administración Tributaria quien, solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 soles,

Que, mediante , Informe N° 029-2023-GAT-URC-MDSJB/AYA, presentado por el señor Nicolas Galindo Baldeon (Jefe de la Unidad de Recaudación y control y Visto Bueno del Director de Administración Tributaria quien, solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 soles, a razón de que se asistió a la capacitación del Instituto de fomento Municipal y Regional- INFOM realizado los días 12,13, y 14 de abril.

Que, del proveido emitido por el Gerente Municipal, dispone que se emita el Acto resolutivo respectivamente a fin de que se proceda a reembolsar .

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: feniendo derecho a constatar y, en su caso a observar el sustento de los gastos a reembolsar.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Sr. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;



066 315558
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso económico por el importe de S/ 1130.00 (Mil Ciento Treinta con 00/100 soles, a nombre del señor Nicolas Galindo Baldeon (Jefe de la Unidad de Recaudación y control de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

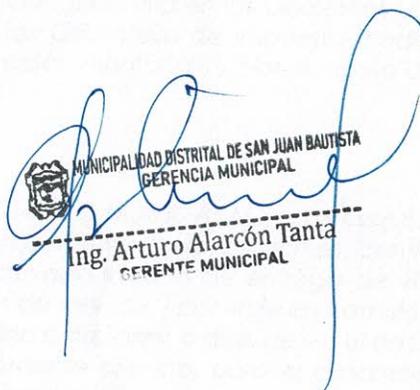
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afecto a la meta dispuesto por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224